NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/48
20 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS, INGLÉS Y RUSO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3727ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de diciembre de 1996, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación Croacia", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de fecha 5 de diciembre de 1996 (S/1996/1011 y Corr.1), presentado en cumplimiento de la resolución 1019 (1995) del Consejo de Seguridad relativa a Croacia.

El Consejo de Seguridad reconoce los notables progresos realizados en relación con la situación humanitaria, en particular las medidas adoptadas por el Gobierno de Croacia para atender las necesidades humanitarias más apremiantes de la población serbia croata.

Aunque la situación en materia de seguridad ha mejorado ligeramente, el Consejo de Seguridad expresa su preocupación por los persistentes actos de hostigamiento, saqueo y agresión perpetrados contra los serbios croatas y, en particular, por la participación de oficiales militares y de policía croatas que llevaban uniforme en varios de esos incidentes. El Consejo exhorta al Gobierno de Croacia a que redoble sus esfuerzos por mejorar la situación en materia de seguridad y establecer condiciones de seguridad adecuadas para la población serbia local, incluso mediante el establecimiento urgente en los antiguos sectores Norte y Sur de un sistema judicial que funcione.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por el hecho de que a pesar de sus peticiones anteriores se han hecho pocos progresos con respecto a la cuestión del regreso de los refugiados serbios croatas e insta al Gobierno de Croacia a que adopte un criterio amplio para facilitar el regreso de los refugiados originarios de Croacia a sus lugares de origen en toda Croacia. El Consejo deplora que el Gobierno de Croacia no haya podido garantizar efectivamente sus derechos de propiedad, especialmente en el caso de muchos serbios que tras regresar a los antiguos sectores no han podido volver a tomar posesión de sus bienes. El Consejo exhorta al

Gobierno de Croacia a que aplique inmediatamente procedimientos adecuados para resolver la cuestión de los derechos de propiedad y a que ponga fin a todo tipo de discriminación contra la población serbia croata en el suministro de beneficios sociales y de asistencia para la reconstrucción.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por los informes de que la nueva ley de amnistía no se está aplicando de manera justa y equitativa. El Consejo subraya que la aplicación equitativa de esa ley es de importancia fundamental para fomentar la confianza y promover la reconciliación en Croacia, así como para la reintegración pacífica de la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de los compromisos contraídos por el Gobierno de Croacia en relación con el Consejo de Europa, incluida su firma de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, y espera que el Gobierno de Croacia cumpla esos compromisos en su totalidad y sin demora.

El Consejo de Seguridad reitera su exhortación al Gobierno de Croacia para que coopere plenamente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y realice investigaciones y proceda al enjuiciamiento de todas las personas acusadas de violaciones graves del derecho internacional humanitario, especialmente de las ocurridas durante las operaciones militares de 1995.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión y pide que el Secretario General le siga informando sobre la situación, en cualquier caso a más tardar el 10 de marzo de 1997."
